

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66

MIRAFLORES DE LA SIERRA

CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2025, adoptó el acuerdo que se transcribe:

“Primero.—Aprobar la propuesta de estructura de costes y justificación de la fórmula de revisión de precios del contrato de servicios de limpieza viaria, confeccionada por la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente.

Segundo.—Someter la citada propuesta de costes a un trámite de información pública por un plazo de 20 días, con carácter previo a la aprobación de los pliegos. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria.

Tercero.—Al ser el precio previsto del contrato inferior a cinco millones de euros, comunicar a efectos informativos al Comité Superior de Precios de Contratos del Estado y, en su caso, al órgano autonómico consultivo correspondiente, la estructura de costes de referencia”.

La propuesta de estructura de costes es la siguiente:

ESTRUCTURA DE COSTES	AYUNTAMIENTO	REVISABLE/NO REVISABLE
1. Gastos de personal	67,81%	R
2. Gastos en bienes corrientes y servicios		
2.1. Costes variables, maquinaria y equipos		
Combustibles y lubricantes	7,56%	R
Mantenimiento y reparaciones	2,42%	R
2.2. Costes fijos maquinaria y equipos		
Seguros, tasas e impuestos	0,85%	NR
2.3. Otros costes		
Suministros (productos y material de limpieza)	0,62%	NR
Instalaciones y locales	1,97%	NR
3. Amortizaciones	10,65%	NR
4. Subcontratación de servicios, en su caso		
5. Gastos Generales o de estructura	4,87%	NR
6. Beneficio Industrial	3,25%	NR
TOTAL	100,00%	

La propuesta de estructura de costes podrá ser consultada por los interesados en el Portal de Transparencia y en el “perfil del contratante” del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.

Podrán formularse por escrito, dentro del citado plazo, las alegaciones que estimen oportunas, en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas admitidas por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Miraflores de la Sierra, a 22 de octubre de 2025.—El alcalde-presidente, Luis Gaudalix Calvo.

(01/17.292/25)

